



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, ESPECIALIDAD DE SALUD PÚBLICA, GRUPO C, SUBGRUPO C1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 2720/2024, DE 24 DE OCTUBRE (BOCM DE 14 DE NOVIEMBRE), DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por ORDEN 2720/2024, de 24 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOCM de 14 de noviembre), para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Administración Especial, Especialidad de Salud Pública, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid. órgano de selección nombrado por Resolución de 29 de enero de 2026 de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 10 de febrero), pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en la sesión celebrada el 19 de octubre de 2026, ha tomado el siguiente acuerdo relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

De conformidad con la base Séptima, apartado 4 de la citada Orden 2720/2024, de 24 de octubre, la legislación aplicable y exigible en el ejercicio de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será “la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la Resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en este proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la presente orden y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada”.

En Madrid, a fecha de la firma

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

MARIA GREDILLA Firmado digitalmente

María Gredilla Molinero

**DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**